



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 5 de agosto de 1991

Núm. 177

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Delegación de Hacienda de Madrid

NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada contribuyente se imputan en la citada relación.

Modos de ingreso.

1) En la Caja de la Delegación de Hacienda: en metálico o cheque conformado.

2) A través de Bancos y Cajas de Ahorros: mediante el impreso de Abonaré.

Periodo voluntario de ingreso.

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio.

Transcurrido el período voluntario de ingreso se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Recursos.

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional

o Sala desconcentrada o Local en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Concepto: Transmisiones intervivos (203).

Localidad: León

Nombre o Razón Social	Domicilio	Año	Año Contraído	
			A Ingresar	N.º Referencia
Roberto García Blanco	Sr. de Bembibre, 1	1987	33.223	1989-10847
Julio Salvador Rivera	Zapaterías, 8	1988	59.487	1990-16469
Luis Alfonso Rguez. Mtnz.	La Concordia, 4	1986	719.204	1990-16646

Concepto: Sucesiones

Nombre o Razón Social: Rubio Bardón, Herenia

Localidad: Doña Urraca, 20 — León

Fecha Presentación: 22.05.90

Fecha Documento: 08.02.86

A Ingresar: 130.453

Año Contraído: 1990

N.º Referencia: 501447

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1991.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ana González San Martín.

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

La diferencia de valoración respecto a la consignada en el documento referenciado es el resultado de los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, siendo de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional cuar-

ta de la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, que establece que tal diferencia tendrá para el transmitente y para el adquirente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

La comprobación de administrativa de los valores declarados, ha sido practicada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del texto refundido del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 3050/80 de 30 de diciembre, resultando de la misma un valor comprobado que se indica en la relación, lo que se le notifica expresamente. Dicha valoración ha sido realizada por funcionario técnico competente al servicio de la Administración con los siguientes elementos básicos de cálculo: uso, antigüedad, tipo y superficie o unidades del bien transmitido.

Contra la presente notificación podrá interponer recurso de reposición ante esta oficina liquidadora, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambas en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. En caso de interponer reclamación económico-administrativa, deberá justificarlo ante esta Dependencia.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada podrá asimismo solicitar de esta Dependencia de Gestión Tributaria, en el mismo plazo, la práctica de tasación pericial contradictoria.

Concepto: Notificación de comprobación de valores

Nombre o Razón Social: Luis Morán San Román

Domicilio - Localidad: La Hoz, 5 — León

N.º Presentación: C — 13823

Asunto: CV Piso 3.º Izda. C/. Luisa Fernanda, 27

B. Imponible: 13.900.096

Año Contraído: 1990

N.º Referencia: 576

Tipo de Bien: Local vivienda

Element. Decl.: 85,12 m.²

Element. Cál.: 85,12 m.²

P. U. Correg.: 163.300 pt/m.²

Partic.: 100 %

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1991.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ana González San Martín. 4429

Junta de Castilla y León

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1990, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el artículo 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

10.— Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable y urbanizable no programado para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. José Luis Fernández Puentes, en representación de Pharma Mar, S.A. (Sariegos); D. Felipe Ferrero Prieto (Santa María del Páramo); Universidad de León (León); D. Ignacio Durruti Prieto (Valdefresno); D. Juan Fernández Fernández (Ponferrada); Dña. Mónica Santamarta Hidalgo (Corbillos de los Oteros); D. José Antonio Valbuena Morán (Congosto); D. Miguel Martínez Miguélez, en representación de Socin (Cubillos del Sil).

11.— Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

Dña. Rosa María González Campo (Valdefresno); D. Carlos Javier Álvarez Fernández (San Emiliano); D. Rodolfo Sobredo Farelo (Carracedelo); D. Manuel Santos Puerto (Cacabelos); Dña. María Angeles Bayón Alonso (Valdefresno); Dña. Isabel Díez Díez y D. Manuel Campillo Arenas (Llamas de la Ribera); D. Guillermo García Serrano (San Millán de los Caballeros).

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones al Servicio Territorial de Fomento (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, n.º 42 — León.

El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

6088

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa derivada de las concesiones mineras denominadas "SANTA TERESA DE JESUS", n.º 2904 y "ALFREDO" n.º 2554, de la provincia de León.

Por Decreto 121/1991, de 21 de mayo de la Junta de Castilla y León (publicado en el B.O.C. y L. n.º 103, de 31 de mayo), se declaró la urgente ocupación de las fincas relacionadas en el anexo.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Fabero del Bierzo, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las Actas previas a la ocupación, y si procediera de las Actas de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un Perito y un Notario, si lo estiman oportuno. Podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento del acta previa.

No obstante su reglamentaria inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Diario de León y La Crónica 16 de León, la presente convocatoria será notificada a cada interesado mediante cédula de citación individual, significando que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la empresa Antracitas de Gaiztarro, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en las oficinas de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Economía, Sección Comarcal del Bierzo, c/. Ave María, n.º 11, de Ponferrada (León).

León, 5 de julio de 1991.— La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5826

Núm. 4608.— 21.600 ptas.

ANEXO
RELACION DE FINCAS OBJETO DE EXPROPIACION FORZOSA

Titular (Catastral)	Dirección	Paraje	Poligono	Parcela	Superficie a Expropiar		Cultivo	Clase	Titular aparente (Según Información Empresa)	Titular en Alegaciones
					As.	Cs.				
Herederos de Miguel Martínez Abella	Otero de Naraguantes Fabero León	Bouzón	5	1157	3	68	Cereal secano	4	Francisco Díez Martínez	Félix Díez Abella
Herederos de Miguel Martínez Abella	Otero de Naraguantes Fabero León	Bouzón	5	1162	5	2	Cereal secano	4	Francisco Díez Martínez	Félix Díez Abella
D. Felipe y Hnos. Mata Alvarez	Otero de Naraguantes Fabero León	Bouzón	5	1165	4	1	Cereal secano	8	M.ª de la Mata Martínez	
Herederos de Miguel Martínez Abella	Otero de Naraguantes Fabero León	Bouzón	5	1166	3	34	Cereal secano	4	Francisco Díez Martínez	
D. Blas González Martínez	c/. El Campo - (Lillo) Fabero León	Río Ferreiro	7	442	20	5	Prado secano	4	Amable López González	Amable López
Herederos de Gervasio Ramón	c/. Bailén - (Lillo) Fabero León	Río Ferreiro	7	443	20	41	Erial	1	Concilia Vicente Jesús	Concilia Vicente Jesús
D.ª Lucinda Rodríguez Martínez	Desconocido	Río Ferreiro	7	452	5	10	Erial	1	Desconocido	Aurelio Alvarez Rodríguez
D. Felipe Abella Terrón	c/. José Antonio - (Lillo) Fabero León	Cabañas Abad	7	454	8	38	Erial	1	Carmen Abella Rodríguez	Carmen Abella
D. Fortunato Rodríguez Martínez	c/. José Antonio - (Lillo) Fabero León	Cabañas Abad	7	456-a	4	37	Erial	1	Laurentino Abella Rodríguez	Laurentino Abella Rodríguez
D. Fortunato Rodríguez Martínez	c/. José Antonio - (Lillo) Fabero León	Cabañas Abad	7	456-b	11	66	Erial	2	Laurentino Abella Rodríguez	Laurentino Abella Rodríguez
D. Eduardo Abella Pérez	c/. Jose Antonio - (Lillo) Fabero León	Cabañas Abad	7	457	22	%	Erial	1	Laurentino Abella Rodríguez	Laurentino Abella Rodríguez
D. Manuel González Santalla	c/. Caudillo - (Lillo) Fabero León	Cabañas Abad	7	458	8	2	Erial	1	Francisca González Fernández	
D. Sebastián González Pérez	c/. El Campo - (Lillo) Fabero León	Cabañas Abad	7	461	9	11	Erial	2	Carmen García González	Carmen García González
D. Antonio Abella González	Desconocido	Cabañas Abad	7	477	16	4	Erial	1	Desconocido	
D. Atilano Martínez Alvarez	c/. El Cubillo - (Lillo) Fabero León	Cabañas Abad	7	482	69	27	Erial	2	Atilano Martínez Alvarez	Atilano Martínez Alvarez
Herederos de Gervasio Ramón	Otero de Naraguantes Fabero León	Cachona	7	754	51	59	Erial	1	Florinda Abella Abella	Miguel Alonso
D.ª Sinfiorana Abella Abella	c/. José Antonio - (Lillo) Fabero León	Cachona	7	755	77	39	Erial	1	Laurentino Abella Rodríguez	
D. José Terrón Alfonso	c/. Bailén - (Lillo) Fabero León	Cachona	7	758	17	50	Erial	2	Laureano Alfonso Martínez Lina Ferrón Abella	
D. Andrés Abella Abella	c/. Bailén - (Lillo) Fabero León	Cachona	7	759	17	50	Erial	2	Laureano Alfonso Martínez Lina Ferrón Abella	
D. José Terrón Abella	c/. Bailén - (Lillo) Fabero León	Cachona	7	789	22	11	Cereal Secano	8	Laureano Alfonso Martínez Lina Ferrón Abella	

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento
Sección de Transportes

Fecha: 27 de mayo de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-7230-L.

Número del D.N.I. o de empresa: A-24086993.

Titular del vehículo: Frutas Bello Bierzo, S.A.L.

Población y provincia: 24390 Posada del Bierzo.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-21436-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 4, mes 2, año 1991, hora 10,40, carretera N-VI, n.º p. kilométrico: 421.

Hecho sancionado: Circular transportando fruta desde Ponferrada a Lugo, careciendo de la Tarjeta de Transporte del año en curso, así como no presentar justificante alguno de haberla solicitado. Se considera como atenuante la solicitud posterior en fecha 16.2.91

Precepto infringido: Artículo 199-ñ). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 15.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y,

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8.10.90).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22.9.82) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (B.O.E. 31.7.87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10.5.89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23.12.88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25.7.88).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5941

Núm. 4609.— 7.056 ptas.

Fecha: 3 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-5405-J.

Número del D.N.I. o de empresa: 10.061.957.

Titular del vehículo: Miguel Angel Soto González.

Domicilio: El Teleno, 63.

Población y provincia: 24400 Ponferrada.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-21321-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 21, mes 1, año 1991, hora 15,45, carretera C-631, n.º p. kilométrico: 27.

Hecho sancionado: Transportar un peso bruto de 42.660 kgs. estando autorizado para 36.900 kgs.

Exceso: 5.760 kgs. 15%.

Comprobado por albarán de carga de Canteras Industriales del Bierzo, S.A. Núm. 43.699.

Precepto infringido: Artículo 197-c). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 235.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8.10.90).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22.9.82) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (B.O.E. 31.7.87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10.5.89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23.12.88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25.7.88).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5335

Núm. 4610.— 7.056 ptas.

Fecha: 27 de mayo de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-9180-K.

Número del D.N.I. o de empresa: 10.167.804.

Titular del vehículo: Eutimio Arias Pérez.

Domicilio: Mariano Andrés, 125

Población y provincia: 24008 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-21358-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 24, mes 1, año 1991, hora 11,15, carretera Boñar-Sabero, n.º p. kilométrico: 13,00.

Hecho sancionado: Circular transportando carbón con un peso máximo de 38.140 kgs., estando autorizado para 36.000 kgs. Exceso: 1.640 kgs. 4%.

Precepto infringido: Artículo 199-e). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 30.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y,

Vistas la actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8.10.90).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22.9.82) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (B.O.E. 31.7.87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10.5.89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23.12.88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25.7.88).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5336 Núm. 4611.— 7.056 ptas.

Fecha: 3 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-4052-G.

Número del D.N.I. o de empresa: 09688867.

Titular del vehículo: Alfredo Fernández de la Fuente.

Domicilio: Juan de Rivera, 11

Población y provincia: 24009 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-21099-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 15, mes 12, año 1990, hora 15,45, carretera N - 120, n.º p. kilométrico: 334,300.

Hecho sancionado: Circular transportando carga útil, desde Astorga a León en servicio particular, careciendo de la Tarjeta de Transporte del año actual.

Precepto infringido: Artículo 198-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 50.000 ptas.

Vistas la actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8.10.90).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22.9.82) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (B.O.E. 31.7.87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10.5.89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23.12.88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25.7.88).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5338

Núm. 4612.— 7.056 ptas.

Fecha: 3 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-5878-T.

Número del D.N.I. o de empresa: 10.061.957.

Titular del vehículo: Miguel Angel Soto González.

Domicilio: El Teleno, 63 - 1.º

Población y provincia: 24400 Ponferrada.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-21338-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 23, mes 1, año 1991, hora 13,10, carretera N - 536, n.º p. kilométrico: 28.

Hecho sancionado: Efectuar un transporte de arena careciendo de los distintivos correspondientes a la Tarjeta del vehículo.

Calificación de la Inspección: Carece de la Tarjeta de servicio público.

Precepto infringido: Artículo 197-a). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 250.000 ptas y precintado del vehículo durante tres meses.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8.10.90).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22.9.82) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (B.O.E. 31.7.87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10.5.89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23.12.88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25.7.88).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Terriotrial, Juan José García Marcos.

5339

Núm. 4613.— 7.056 ptas.

Fecha: 3 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-9721-S.

Número del D.N.I. o de empresa: F-24035271.

Titular del vehículo: Aldebi Sociedad Cooperativa Limitada.

Domicilio: La Cembra, 7, Trav. 8.

Población y provincia: 24400 Ponferrada.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-21415-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 30, mes 1, año 1991, hora 17,20, carretera N - VI, n.º p. kilométrico: 302,500.

Hecho sancionado: Circular transportando escayola desde Valcavado a Ponferrada, careciendo de los distintivos de la Tarjeta de transporte en el vehículo.

Tarjeta Provisional servicio privado de ámbito nacional.

Precepto infringido: O.M. 25.1090 (B.O.E. 30-10).

Artículo 199-c). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 15.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8.10.90).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22.9.82) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (B.O.E. 31.7.87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10.5.89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23.12.88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25.7.88).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5341

Núm. 4614.— 7.056 ptas.

Fecha: 27 de mayo de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-5411-J.

Número del D.N.I. o de empresa: 71403149.

Titular del vehículo: Andrés Mieres Mieres.

Domicilio: Monte de Piedad, 12.

Población y provincia: 24008 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-21108-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 17, mes 12, año 1990, hora 16, carretera N - 601, n.º p. kilométrico: 323.

Hecho sancionado: Circular transportando carbón con un peso total de 39.280 kgs., estando autorizado para 38.000 kgs. Exceso: 1.280 kgs. 3%. Peso formulado en báscula Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Artículo 199-e). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 20.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y,

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8.10.90).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22.9.82) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (B.O.E. 31.7.87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10.5.89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23.12.88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (*B.O.C. y L. 25.7.88*).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.
5340 Núm. 4615.— 7.056 ptas.

Fecha: 27 de mayo de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-5626-J.

Número del D.N.I. o de empresa: B-24089179.

Titular del vehículo: Extrabi, S.L.

Domicilio: Los Campos, 7 - 1.º Dcha.

Población y provincia: 24412 Cortiguera.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-20602-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 10, año 1990, hora 16,15, carretera N - VI, n.º p. kilométrico: 370,000.

Hecho sancionado: Efectuar un transporte de carbón desde Igüeña a Ponferrada, careciendo de la correspondiente Tarjeta de Transporte del año actual. No llevaba la de años anteriores.

No se admite la alegación de haber realizado transporte privado ya que la mercancía transportada, carbón no esta amparada por la Licencia Fiscal de movimiento de tierras.

Precepto infringido: Artículo 140-a). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 143-1) Ley 16/87. Sanción impuesta: 250.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y,

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre *B.O.E. 8.10.90*).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B.O.E. 22.9.82*) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (*B.O.E. 31.7.87*) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*B.O.E. 10.5.89*), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (*B.O.C. y L. 23.12.88*).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (*B.O.C. y L. 25.7.88*).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León

(Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5718 Núm. 4616.— 7.056 ptas.

Fecha: 27 de mayo de 1991.

Matrícula del vehículo: OR-3518-E.

Número del D.N.I. o de empresa: B-24089179.

Titular del vehículo: Extrabi, S.L.

Domicilio: Los Campos, 7 - 1.º Dcha.

Población y provincia: 24412 Cortiguera.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-21181-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 2, mes 1, año 1991, hora 10, carretera C - 531, n.º p. kilométrico: 4.

Hecho sancionado: Transportar un cargamento de áridos, careciendo el vehículo de la Tarjeta de Transporte del año en curso ni anteriores, circula con distintivos locales de Orense, por lo tanto se sale del radio de acción que de poseer Tarjeta tiene autorizado el vehículo.

Según acredita en el periodo de prueba mediante el justificante de alta en la Licencia fiscal en el año 1989 el transporte es de servicio privado complementario.

Precepto infringido: Artículo 199-e). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 50.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y,

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre *B.O.E. 8.10.90*).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B.O.E. 22.9.82*) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (*B.O.E. 31.7.87*) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*B.O.E. 10.5.89*), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (*B.O.C. y L. 23.12.88*).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (*B.O.C. y L. 25.7.88*).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5719 Núm. 4617.— 7.056 ptas.

Fecha: 11 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-8252-H.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.676.891.

Titular del vehículo: Fernando Prieto Barrera.

Domicilio: República Argentina, 2.

Población y provincia: 24004 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-21198-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 28, mes 12, año 1990, hora 10,45, carretera LE - 441, n.º p. kilométrico: 7,00.

Hecho sancionado: Transportar leche careciendo de la Tarjeta de Transporte.

Calificación de la Inspección: No ha retirado el visado de la Tarjeta de Transporte del año 1989/90.

El visado fué retirado con posterioridad a la fecha de la infracción, fuera del plazo reglamentario.

Precepto infringido: Artículo 199-n). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 25.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y,

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8.10.90).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22.9.82) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (B.O.E. 31.7.87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10.5.89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23.12.88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25.7.88).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6083 Núm. 4618.— 7.056 ptas.

Fecha: 12 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-0527-M.

Número del D.N.I. o de empresa: A-24010977.

Titular del vehículo: Transportes Especiales del Bierzo, S.A.

Domicilio: Alférez Provisional, 39.

Población y provincia: 24400 Ponferrada.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-21660-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 16, mes 2, año 1991, hora 12,10, carretera C - 631, n.º p. kilométrico: 60.

Hecho sancionado: Circular transportando carbón con distintivo de la Tarjeta de Transportes serie Comarcal, teniendo autorización para Local, según Tarjeta de Transporte número 4504513.

Calificación de la Inspección: Se considera como atenuante de la infracción prevista en el artículo 197-d del Reglamento de la Ley 16/87 la realización del transporte dentro del radio autorizado.

Precepto infringido: Artículo 198-p). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 100.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y,

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8.10.90).

Dado que es órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22.9.82) y de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio (B.O.E. 31.7.87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10.5.89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23.12.88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del Expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25.7.88).

Forma de Pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial.— La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6085

Núm. 4619.— 7.056 ptas.

Fecha: 25 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-7919-J.

Número del D.N.I. o de empresa: B-24060774.

Titular del vehículo: Disucart, S.L.

Domicilio: Ctra. de Madrid, km. 319.

Población y provincia: 24227 Valdelafuente.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-22197-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 8, mes 4, año 1991, hora 20,00, carretera N - 601, n.º p. kilométrico: 322.

Hecho denunciado: Circular transportando piensos pájaros con un peso total bruto de 5.240 kgs. estando autorizado para 3.500 kgs. Exceso: 1.740 kgs. 49%.

Peso comprobado en báscula fija de la Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Artículo 198-j). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 190.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6086

Núm. 4620.— 3.888 ptas.

* * *

Fecha: 24 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-0526-M.

Número del D.N.I. o de empresa: A-24010977.

Titular del vehículo: Transportes Especiales del Bierzo, S.A.

Domicilio: Alférez Provisional, 39.

Población y provincia: 24400 Ponferrada.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-22304-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 24, mes 4, año 1991, hora 10,15, carretera N - 631, n.º p. kilométrico: 26.

Hecho denunciado: Circular transportando un peso total bruto de 42.660 kgs. de carbón, estando autorizado para 38.000 kgs. Exceso: 4.660 kgs. 12%.

Comprobado por tiquet de carga núm. 16, de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Precepto infringido: Artículo 198-j). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 150.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6082

Núm. 4621.— 3.888 ptas.

Fecha: 26 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-9224-N.

Número del D.N.I. o de empresa: A-24059040.

Titular del vehículo: Transportes Ferreras, S.A.

Domicilio: Prolongación Doña Urraca, 7.

Población y provincia: 24400 Trobajo del Camino (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-22211-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 10, mes 4, año 1991, hora 13, carretera N - VI, n.º p. kilométrico: 329.

Hecho denunciado: Circular transportando leche arrojando en la báscula de pesaje de la Junta de Catilla y León un peso total bruto de 14.160 kgs. estando autorizado para 12.000 kgs. 18%.

Precepto infringido: Artículo 198-j). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 180.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6081

Núm. 4622.— 3.888 ptas.

* * *

Fecha: 26 de junio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-0721-B.

Titular del vehículo: Transportes San Marcos, S.A.

Domicilio: Polígono El Jano.

Población y provincia: 24194 Villacedré.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-22559-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 6, mes 5, año 1991, hora 17,50, carretera N - 120, n.º p. kilométrico: Circunvalación 3,300.

Hecho denunciado: Circular transportando paquetería desde Trobajo del Camino a León careciendo de la Tarjeta de Transporte del año en curso.

Calificación de la Inspección: Está provisto de Tarjeta de Transporte serie MDL-N vigente que no llevaba en el vehículo como es preceptivo.

Precepto infringido: Artículo 199-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 5.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6084

Núm. 4623.— 3.888 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

ESTUDIO ECONOMICO DE FIJACION DEL CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE BARCENA PARA LOS USOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA A POBLACIONES PARA EL AÑO 1991 (LEON)

INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se somete a Información Pública el "Estudio Económico y Propuesta de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena para los Usos de Abastecimientos de Agua a Poblaciones para el año 1991 (León)", redactado con participación de los Representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

El valor del Canon obtenido en el Estudio es el siguiente:

0,238931539 ptas/m.³

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el plazo indicado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena, donde estará de manifiesto el mencionado Estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 15 de julio de 1991.— El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, Ramón Álvarez Maqueda. 6178

ESTUDIO ECONOMICO DE FIJACION DEL CANON DE REGULACION Y DE LAS TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA PARA EL REGADIO DE LA SUBZONA ALTA DEL BIERZO PARA EL AÑO 1991 (LEON)

INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 302 y 309 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se somete a Información Pública el "Estudio Económico y Propuesta de Fijación del Canon de Regulación y de las Tarifas de Utilización del Agua para el Regadío de la Subzona Alta del Bierzo para el año 1991 (León)", redactado con participación de los Representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el Estudio son los siguientes:

- Parcelas susceptibles de riego no regadas:

Canon 711,961 Ptas./Ha.
Tarifa 4.438,861 Ptas./Ha.

- Parcelas susceptibles de riego, entre el 1.º y 5.º año de riego:

Canon 1.264,606 + 26,149 x n Ptas./Ha.
Tarifa 5.314,206 + 165,862 x n Ptas./Ha.

- Parcelas susceptibles de riego, entre el 6.º y 25.º año de riego:

Canon 1.362,665 + 6,537 x n Ptas./Ha.
Tarifa 5.936,190 + 41,466 x n Ptas./Ha.

- Parcelas susceptibles de riego, a partir del 26.º año de riego:

Canon 1.526,096 Ptas./Ha.
Tarifa 6.972,829 Ptas./Ha.

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el plazo indicado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena,

donde estará de manifiesto el mencionado Estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 15 de julio de 1991.— El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, Ramón Álvarez Maqueda. 6176

ESTUDIO ECONOMICO DE FIJACION DEL CANON DE REGULACION Y DE LAS TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA PARA EL REGADIO DE LA SUBZONA BAJA DEL BIERZO PARA EL AÑO 1991 (LEON)

INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 302 y 309 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se somete a Información Pública el "Estudio Económico y Propuesta de Fijación del Canon de Regulación y de las Tarifas de Utilización del Agua para el Regadío de la Subzona Baja del Bierzo para el año 1991 (León)", redactado con participación de los Representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el Estudio son los siguientes:

- Parcelas susceptibles de riego no regadas:

Canon 505,734 Ptas./Ha.
Tarifa 416,712 Ptas./Ha.

- Parcelas susceptibles de riego, entre el 1.º y 5.º año de riego:

Canon 565,232 + 29,405 x n Ptas./Ha.
Tarifa 1.137,049 + 15,391 x n Ptas./Ha.

- Parcelas susceptibles de riego, entre el 6.º y 25.º año de riego:

Canon 675,499 + 7,351 x n Ptas./Ha.
Tarifa 1.194,764 + 3,848 x n Ptas./Ha.

- Parcelas susceptibles de riego, a partir del 26.º año de riego:

Canon 859,277 Ptas./Ha.
Tarifa 1.290,956 Ptas./Ha.

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el plazo indicado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena, donde estará de manifiesto el mencionado Estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 15 de julio de 1991.— El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, Ramón Álvarez Maqueda. 6175

ESTUDIO ECONOMICO DE FIJACION DEL CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE BARCENA Y DE LA TARIFA DE UTILIZACION DE LA PRESA DE FUENTE DEL AZUFRE PARA LOS USUARIOS HIDROELECTRICOS PARA EL AÑO 1991 (LEON)

INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 302 y 309 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se somete a Información Pública el "Estudio Económico y Propuesta de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena y de la Tarifa de Utilización de la Presa de Fuente del Azufre para Usuarios Industriales para el año 1991 (León)", redactado con participación de los Representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores de los Cánones y Tarifas obtenidos en el Estudio son los siguientes:

- Aprovechamiento de pie de presa de Bárcena:

Canon 0,415614533 Ptas./Kwh.

- Aprovechamientos de aguas abajo de la presa de Bárcena que no derivan de la presa de Fuente del Azufre:

Canon 0,081785035 Ptas./Kwh.

- Aprovechamientos de aguas abajo de la presa de Bárcena que derivan de la presa de Fuente del Azufre:

Canon 0,081785035 Ptas./Kwh.

Tarifa 0,071309131 Ptas./Kwh.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de León, Lugo y Orense a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el plazo indicado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en:

- Ponferrada, Embalse de Bárcena

- Lugo, Ronda de la Muralla, 131

- Orense, García Mosquera, 1, entreplanta

donde estará de manifiesto el mencionado Estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 15 de julio de 1991.— El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, Ramón Álvarez Maqueda. 6179

ESTUDIO ECONOMICO DE FIJACION DEL CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE BARCENA PARA USUARIOS INDUSTRIALES PARA EL AÑO 1991 (LEON)

INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se somete a Información Pública el "Estudio Económico y Propuesta de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena para Usuarios Industriales para el año 1991 (León)", redactado con participación de los Representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores de los Cánones obtenidos en el Estudio son los siguientes:

- Usuarios industriales con consumo: 0,238700617 Ptas./m³

- Usuarios industriales sin consumo: 0,023893714 Ptas./m³

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el plazo indicado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena, donde estará de manifiesto el mencionado Estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 15 de julio de 1991.— El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, Ramón Álvarez Maqueda. 6177

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIOS

D.ª Margarita Robles Fernández, con D.N.I. 9.603.408, y domicilio en c/. Cipriano de la Huerca, n.º 22, 3.º D de León, solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas, para riego de 1,1585 Ha., en el pueblo de Palazuelo de Esloza, en el término municipal de Villasabariego (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son: Construcción de un pozo de 7,00 m. de profundidad y 2,00 m. de diámetro, revestido con ladrillo y cubierto con tapa metálica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20123-LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6216

Núm. 4624.— 2.592 ptas.

D. Gerardo Barrios Rodríguez, con domicilio en Truchas (León), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,54 l./seg. a derivar al río Truchillas, en el término municipal de Truchas (León), con destino a riego de 940 m.².

INFORMACION PUBLICA

Descripción de las obras: Construcción de una solera de hormigón de 1 x 1 m. sobre la que se asentará la bomba y seguidamente se colocarán la tubería de aspiración y la de impulsión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20110-LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6224

Núm. 4625.— 2.592 ptas.

D.ª Milagros y D.ª Amabilia Rodríguez Álvarez, con D.N.I. n.ºs: 9.460.858 y 9.653.920 respectivamente, con domicilio en Villao-bispo de las Regueras (León), solicitan autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 2,1199 Ha., en el pueblo de Villamoros de las Regueras sitio "Terronales", en el término municipal de Villakilambre (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son: Construcción de un pozo ordinario de 6,00 m. de profundidad y 2,50 m. de diámetro, con brocal y revestido con ladrillo.

El caudal continuo solicitado es de 1,27 l./seg., lo que arroja un volumen anual de 12.719 m.³ año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20122-LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6227

Núm. 4626.— 2.664 ptas.

D. Felipe Neri Manzano Lobato, con D.N.I.: 9.600.781, con domicilio en c/. Trinidad, 22 de Valderas (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de una parcela de 1,19 Has. en el pago de "Albarite", en el pueblo de Valderas, en término municipal el mismo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son: Construcción de un sondeo artesiano de 140 m. de profundidad y 3 pulgadas de diámetro interior con tubería metálica. Arqueta de recogida de agua de 3 x 3 x 4 m. en mampostería. tubería de aspiración e impulsión.

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,714 l./seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-A12-LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6229

Núm. 4627.— 2.592 ptas.

La Junta Vecinal de San Félix de Arce, n.º C.I.F.: P2400522 E, solicita autorización para realizar obras en el cauce del río Luna, en el término municipal de Cabrillanes (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en: Construcción de un pontón en el paraje "El Pazcón", de 7,40 m. de luz y próximo a los estribos de 3,00 m. y 1,80 m., respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC/J-65-LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6220

Núm. 4628.— 2.446 ptas.

D. Severino Sabugo Fernández, con D.N.I.: 9.915.413, y con domicilio en Avda. España n.º 9 - 1.º de Ponferrada (León), solicita autorización para realizar obras en cauce del río Omaña, en el pueblo de Cirujales, en el sitio denominado el "Abisedo", en el término municipal de Riello (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en: Construcción de un muro de 20 m. de longitud y 50 cm. de altura, guardando la alineación de la margen izquierda del río, no sobrepasando la parte superior del muro la cota de dicha margen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC/S1-LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6221

Núm. 4629.— 2.664 ptas.

D. Zacarías Cotillo Villalba, con D.N.I.: 9.573.346, y con domicilio en Boca de Huérgano (León), solicita autorización para realizar obras en cauce del arroyo Gargallo, en el término municipal de Boca de Huérgano (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en: Rebocar con mortero de cemento la pared de la casa afectada por el agua, hasta una altura de 1,5 m. sobre el lecho del arroyo, y posteriormente se verterá a escollera de 0,80 x 0,80, triangularmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC/C-1/LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6215

Núm. 4630.— 2.664 ptas.

La Junta Vecinal del Valle de Valduerna (León), con n.º C.I.F.: P2400740 C solicita autorización para realizar obras en cauce del río Duerna, en el término municipal de Villamontán de la Valduerna.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en: Desbroce y acondicionamiento del cauce del río Duerna, en un tramo de 400 m. en el paraje denominado "El Soto".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC/J-66/LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6230

Núm. 4631.— 2.446 ptas.

La Comunidad de Regantes de Riologo, con domicilio en Riologo (León), solicita la inscripción en el Registro de Aguas de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas, de un aprovechamiento del río Riologo, en el término municipal de San Emiliano (León), con destino a riego de 134,1862 Ha., usos industriales y fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de San Emiliano (León), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-1186/LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6228

Núm. 4632.— 2.446 ptas.

La Comunidad de Regantes de Molinaferrera, con domicilio en Molinaferrera (León), solicita la inscripción en el Registro de Aguas de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas, de un aprovechamiento del río Duerna y arroyo El Cabrito, en el término municipal de Lucillo (León), con destino a riego de 30,8010 Ha.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Lucillo (León), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-12.519/LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6226

Núm. 4633.— 2.446 ptas.

La Comunidad de Regantes de Truchas, La Cuesta, Valdavidó, Pozos y Cunas, con domicilio en Truchas (León), solicita la inscripción en el Registro de Aguas de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas, de un aprovechamiento del río Eria, Pozos, Truchillas y Valdavidó, en Truchas, La Cuesta, Valdavidó, Pozos y Cunas, del término municipal de Truchas (León), con destino a riego de 116,306 Ha., para usos domésticos y tres molinos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Truchas (León), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-9626/LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6225

Núm. 4634.— 2.446 ptas.

D.ª Sara Pilar Pruneda Fernández Álvarez, con domicilio en c/. General Sanjurjo n.º 3, 8.º A de León y D. Mariano del Vado Rodríguez, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas, de un aprovechamiento del río Torrestío, en el término municipal de San Emiliano (León), con destino a riego de 1,50 y 2,3762 Ha.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de San Emiliano (León), o en esta Confederación

Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-12.527/LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6219

Núm. 4635.— 2.446 ptas.

La Fundación Octavio Álvarez Carballo, con domicilio en c/. General Mola n.º 1 de León, solicita la inscripción en el Registro de Aguas de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas, de un aprovechamiento del río Esla, en el término municipal de Mansilla de las Mulas (León), con destino a riego de 80,0970 Ha.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Mansilla de las Mulas (León), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-12.523/LE).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6222

Núm. 4636.— 2.446 ptas.

Gravera Villaverde, S.A., con domicilio en c/. Lancia n.º 21, 2.º Izda. de León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 819 m.³ de áridos en el cauce del río Esla, en el término municipal de Villanueva de las Manzanas (León), sitio en la confluencia del río Esla con el río Porma.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, dentro del plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villanueva de las Manzanas (León), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-112/91).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6217

Núm. 4637.— 2.160 ptas.

Gravera Villaverde, S.A., con domicilio en c/. Lancia n.º 21, 2.º Izda. de León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 982 m.³ de áridos en el cauce del río Esla, en el término municipal de Villasariego (León), sitio "El Sotico".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, dentro del plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villasariego (León), o en

esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-113/91).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6223

Núm. 4638.— 2.160 ptas.

* * *

Gravera Villaverde, S.A., con domicilio en c/. Lancia n.º 21, 2.º Izda. de León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 701 m.³ de áridos en el cauce del río Esla, en el término municipal de Mansilla de las Mulas (León), sitio "El Plantío".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, dentro del plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Mansilla de las Mulas (León), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (E.A.-111/91).

Valladolid, 15 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6218

Núm. 4639.— 2.160 ptas.

* * *

Gravas y Hormigones, S.A. (HORMASA), con domicilio en Ctra. Villafer, Km. 1 de Valencia de Don Juan (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 18.233 m.³ de áridos en el cauce del río Esla, en el término municipal de Campo de Villavidiel (León), sitio "El Balsero".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta y usos propios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Campo de Villavidiel (León), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-126/91).

Valladolid, 11 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6344

Núm. 4640.— 2.114 ptas.

* * *

Gravas y Hormigones, S.A. (HORMASA), con domicilio en Ctra. Villafer, Km. 1 de Valencia de Don Juan (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 18.312 m.³ de áridos en el cauce del río Esla, en el término municipal de Villademor de la Vega (León), sitio "Casa de Bracas".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta y usos propios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un veinte días naturales, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar

reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villademor de la Vega (León), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro n.º 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (EA-117/91).

Valladolid, 11 de julio de 1991.— El Secretario General, Isaac González Reñones.

6297

Núm. 4641.— 2.114 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

ANUNCIOS

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en c/. Juan Madrazo, 10, presentado por D. Virgilio Pérez Pérez, y redactado por los Arquitectos D. Jesús Martínez del Cerro y D. Miguel Angel Martínez del Cerro.

Asimismo se dispone la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del Estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 140.1 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 18 de julio de 1991.— El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6305

Núm. 4642.— 2.376 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en c/. Juan Madrazo, 8, presentado por D. Julián Franco Fernández (Construcciones Julián Franco, S.L.), y redactado por los Arquitectos D. Mariano Díez Sáenz de Miera y D. Angel San Juan Morales.

Asimismo se dispone la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del Estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 140.1 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 18 de julio de 1991.— El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6306

Núm. 4643.— 2.376 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en c/. San Pedro, 53, presentado por D. Juan José Fernández Fernández, y redactado por el Arquitecto D. Félix Compañero Díez.

Asimismo se dispone la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del Estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la apro-

bación definitiva del Proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 140.1 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 18 de julio de 1991.— El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6307

Núm. 4644.— 2.376 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 6 de mayo de 1991 en el sentido de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono de la Palomera, presentado por D. Pedro Antonio Cañas Represa, Presidente de la Junta de Compensación de dicho Polígono y redactado por los Arquitectos D. Pablo Vicente Herranz y D. Ramón Cañas Represa, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata a 717.252.957 ptas.

Con anterioridad a su aprobación definitiva el Proyecto en cuestión deberá ser rectificado en los aspectos que se refieren a Pavimentos, Bordillos e Instalación del Riego por aspersión en las zonas verdes.

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 17 de julio de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

6311

Núm. 4645.— 2.376 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 1991 en el sentido de aprobar inicialmente el Proyecto Adicional al de Urbanización de varias calles en Puente Castro II que comprende las de Los Villafañe, Victoriano Díez, tramo de la c/. Progreso, c/. Juanillo el Juglar (acera de una margen en el tramo sin urbanizar) y c/. Simón Arias (tramo a la entrada), redactado por el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, y aplicado ya el porcentaje de baja habido en la subasta del proyecto inicial cifrado en el 8,850127 %, asciende a 16.806.312 ptas.

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 17 de julio de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

6313

Núm. 4646.— 2.376 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 1991 en el sentido de aprobar inicialmente el Proyecto Adicional al de Renovación de Colectores entre la Plaza del Espolón y Puente Castro, redactado por el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, y aplicado ya el porcentaje de baja habido en la subasta del proyecto inicial cifrado en el 13,031954 %, asciende a 127.044.771 ptas.

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 17 de julio de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

6314

Núm. 4647.— 2.160 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de vía de acceso al Mercado de Frutas y Verduras (Mercaleón), redactado por el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, a 50.216.311 ptas., por lo que de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 17 de julio de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

6315

Núm. 4648.— 1.512 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Recreimiento del Vertedero de Basuras (Séptima Fase), redactado por el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, a 38.976.712 ptas., por lo que de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 17 de julio de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

6316

Núm. 4649.— 1.512 ptas.

* * *

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 2 de julio de 1991 acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 1991 en el sentido de aprobar definitivamente la Modificación puntual del Proyecto de Compensación del Polígono B del Sector Carretera de Madrid, cuyo Proyecto fue aprobado definitivamente en sesión plenaria de 26 de febrero de 1990, afectando la modificación a las parcelas núms. XIII y XIV en sus límites con la parcela XXIX y a sus respectivas superficies, manteniéndose la superficie total del conjunto de las tres parcelas afectadas.

León, 18 de julio de 1991.— El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6310

Núm. 4650.— 1.512 ptas.

* * *

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 de julio de 1991 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de tramo de c/. Vegarada, presentado por Gesturbi, S.L., cuyo Proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 25 de marzo de 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 18 de julio de 1991.— El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6309

Núm. 4651.— 1.152 ptas.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 de julio de 1991 acuerdo aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle en c/. Campanillas, n.º 28, presentado por D. Marcial Carrizo Alvarez (Promociones y Construcciones Carrizo, S.L.), cuyo Proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 25 de marzo de 1991, sin que se haya formulado alegación alguna contra el mismo durante el período de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 18 de julio de 1991.— El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6308 Núm. 4652.— 1.296 ptas.

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1991 acuerdo ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 1991, en el sentido de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de calles en Cantamitanos que comprende la margen izquierda de la Avda. de Asturias y las calles Laciana, Cantamitanos, Silencio, Ponjos, Cebolledo y Gaudí redactado por el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, a 51.180.835 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 17 de julio de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

6312 Núm. 4660.— 2.160 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público que por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de Licencia para la siguiente actividad:

A don José Ortega Ares para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a bar sito en la calle Luciana Fernández, 2.

Ponferrada, a 16 de julio de 1991.— El Alcalde, Celso López Gavela.

6091 Núm. 4653.— 1.296 ptas.

Por D. Santiago Arias Díaz, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de Depósito G.L.P. con emplazamiento en Urbanización Patricia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 10 de julio de 1991.— El Alcalde, Celso López Gavela.

6015 Núm. 4654.— 1.296 ptas.

Por D. Manuel Fernández Oviedo, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para explotación y elab-

boración cantera de mármol con emplazamiento en Montes de Valdeuza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 5 de julio de 1991.— El Alcalde, Celso López Gavela.

6018 Núm. 4655.— 1.296 ptas.

Por D. Arturo González Fontevedra, ha solicitado licencia municipal para explotación y elaboración cantera de roca con emplazamiento en San Clemente de Valdeuza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 10 de julio de 1991.— El Alcalde, Celso López Gavela.

6019 Núm. 4656.— 1.296 ptas.

ASTORGA

Por D. Angel Río Celada, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería-restaurant-burger en la calle General Sanjurjo, 10, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 18 de julio de 1991.— El Alcalde, (Iligible).

6239 Núm. 4657.— 1.296 ptas.

Por D.ª Julia Córdoba Barcia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador de confitería en la Ctra. de Sanabria, 13, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 18 de julio de 1991.— El Alcalde, (Iligible).

6238 Núm. 4658.— 1.296 ptas.

Por D.ª Juan Merino García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador de panadería en la calle Marcelo Macías, 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 18 de julio de 1991.— El Alcalde, (Iligible).

6237 Núm. 4659.— 1.296 ptas.